



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE 2 PINTURAS SOBRE LIENZO CON MARCOS

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra PARTE **PORFIRIO VIDAL BENITEZ PORTILLO**; con identidad 1301-1986-00389, también mayor de edad, hondureño, Bachiller en artes plásticas, escultor, pintor e instructor de dibujo y pintura vecino y residente en Gracias, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 0024963 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para la elaboración de 2 pinturas sobre lienzo que serán instaladas en el salón del antiguo palacio municipal de de exalcalde y alcalde actual.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 7 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	pinturas sobre lienzo con marcos	2	12,500.00	25,000.00
TOTAL DE CONTRATO				25,000.00
UTILIDAD REPORTADA				2500.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				375.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				24,625.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 25,000.00)** con un anticipo del 20% y el resto será pagado al momento de entregar la obra, **MENOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (L 375.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

Belén
Lempira, Honduras
Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



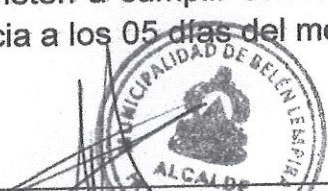
Municipalidad Belén, Lempira

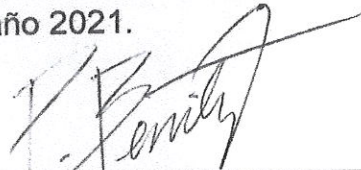
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 05 días del mes de Abril del año 2021.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Porfirio Vidal Benitez Portillo
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN
COMUNIDAD DE SUNTUL Y RANCHOS**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **CLEMENTE MEMBREÑO MEMBREÑO**; con identidad 1302-1979-00075, también mayor de edad, oficio Albañil, hondureño, vecino y residente en El Suntul, Belen, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10431 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para el mejoramiento de vivienda para beneficiar a la señora MARIA PATROCINIA VASQUEZ BENITES Y MARIA CORNELIA MEMBREÑO en la comunidad de Suntul y ranchos.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

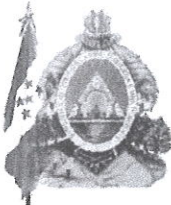
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Repello y pulido en vivienda de María Patrocinia Vasquez	150 metros	75.00	11,250.00
2	Repello y pulido en vivienda de María Cornelia Membreño	150 metros	75.00	11,250.00
TOTAL DE CONTRATO				Lps. 22,500.00
UTILIDAD REPORTADA				2,250.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				337.50
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				22,162.50

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 22,500.00)** menos

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Trescientos Treinta y Siete Lempiras con 50/100 (L 337.50) de retención 15% impuesto sobre la renta. El contrato será pagado al finalizar el contrato

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de marzo del año 2020.



Wilson Apolonio Membreno Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL

Clemente Membreno Membreno
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura. compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE REPELLO, PULIDO Y
CONSTRUCCIÓN DE PISOS SALUDABLES**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **HERMES AGUSTIN AMAYA BENITEZ**; con identidad 1302-1980-00069, también mayor de edad, hondureño, vecino y residente en aldea El Carrizal municipio de Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10306 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de mano de obra para construcción de repello, pulido y construcción de piso saludables a familias de escasos recursos.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo solicitado por el contratista y se compromete a entregarlo en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Vivienda de Jonathan Avimelec Flores	86 metro	70.00	6,020.00
2	Vivienda de María Iris Yaquelin Aguilar	54 metros	50.00	2,700.00
TOTAL DE CONTRATO				8,720.00
UTILIDAD REPORTADA				872.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				130.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				8,589.20

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 8,720.00)** menos **CIENTO TREINTA** Lempiras con 00/100 (L130.00) de retención 15% impuesto sobre la renta. Mismo que será pagado conforme se valla realizando el trabajo

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

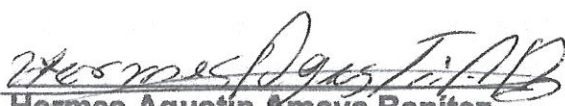
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Municipal de Medio Ambiente verificar la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 01 días del mes de Abril del año 2021.

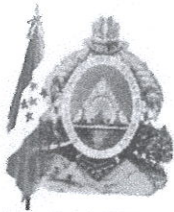

Wilson Apolonio Membreno Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Hermes Agustín Amaya Benítez
CONTRATADO



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



**CONTRATO PARA ASERRIO DE MADERA EN
ALDEA LA PUERTA PARA MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA DE LA SEÑORA**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **MISAEEL JOHNSON PORTILLO BENITEZ**; con identidad 1302-1976-00006, también mayor de edad, oficio aserrador, hondureño, vecino y residente en Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10091, CON CARNET DE MOTOSIERRISTA ICF No.2289-2016 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para que realice el aserrío de madera para mejoramiento la vivienda de la señora MARIA ELENA AMAYA CORTES

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	80 reglas 1x5x16	400 pies	5.00	2,000.00
2	8 cuadros 3x5x20	200 pies	5.00	1,000.00
TOTAL DE CONTRATO				3,000.00
UTILIDAD REPORTADA				300.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				45.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				2,955.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **TRES MIL LEMPIRAS 00/100 (L.3,000.00)** pagados al momento de finalizar el contrato, menos **CUARENTA Y CINCO 00/100 (L 45.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

Viviendo la cultura, compartimos la tradición



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 05 días del mes de Abril del año 2021.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.


Misael Johnson Portillo Benitez
CONTRATADO



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO PARA ASERRIO DE MADERA PARA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA SEÑORA
MARINA HENRIQUEZ AMAYA**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **MISAEEL JOHNSON PORTILLO BENITEZ**; con identidad 1302-1976-00006, también mayor de edad, oficio aserrador, hondureño, vecino y residente en Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10091, CON CARNET DE MOTOSIERRISTA ICF No.2289-2016 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para que realice el aserrío de madera que servirá para mejoramiento de la casa de habitación de la señora María Henríquez Amaya

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	20 cuadros 3x5x20	500 pies	5.00	2,500.00
2	12 cuadros 3x2x14	154 pies	5.00	770.00
3	11 tablas 1x10x12	140 pies	5.00	700.00
4	4 reglas 1x5x24	24 pies	5.00	120.00
5	12 cuadros 2x6x12	144 pies	5.00	720.00
6	6 cuadros 5x5x8	96 pies	5.00	480.00
7	20 tablas 1x12x8	240 pies	5.00	1,200.00
8	8 cuadros 2x5x8	106 pies	5.00	530.00
9	3.2 reglas 1x5x8	38.40 pies	5.00	192.00
TOTAL DE CONTRATO				7,212.00



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022

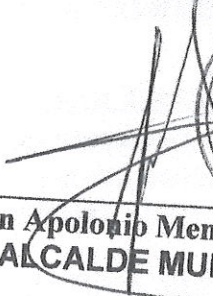


UTILIDAD REPORTADA	
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD	721.20
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	108.18
	7,103.82

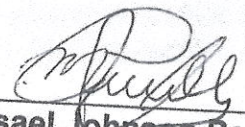
CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 00/100 (L.7,2012.00)** pagados al momento de finalizar el contrato, menos **CIENTO OCHO LEMPIRAS CON 18/100 (L 108.18)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 05 días del mes de Abril del año 2021.



Wilson Apolonio Membreno Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Misael Johnson Portillo Benitez
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO PARA ASERRIO DE MADERA PARA
CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL
ALDEA LA PUERTA**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **MISAEEL JOHNSON PORTILLO BENITEZ**; con identidad 1302-1976-00006, también mayor de edad, oficio aserrador, hondureño, vecino y residente en Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 10091, CON CARNET DE MOTOSIERRISTA ICF No.2289-2016 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para aserrío de madera para construcción de un muro en la cancha de futbol en aldea La Puerta.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	16 tablas	224 pies	5.00	1,120.00
2	28 tablas	280 pies	5.00	1,400.00
3	40 cuadros	320 pies	5.00	1,600.00
4	18 cuadros	108 pies	5.00	540.00
5	7 cuadros	93pies	5.00	4,65.00
6	8 cuadros	86 pies	5.00	430.00
TOTAL DE CONTRATO				5,555.00
UTILIDAD REPORTADA				555.50
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				83.33
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				5,471.67

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,555.00)** pagados al momento de finalizar el contrato, menos **OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 33/100 (L 83.33)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 05 días del mes de Abril del año 2021.

Wilson Apolonia Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL



Misael Johnson Portillo Benítez
CONTRATADO



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad De Belén

Departamento de Lempira
Honduras, C.A. Administración 2018-2022



Belén, Departamento Lempira 06 de Mayo año 2021

CONSTANCIA

La suscrita administradora del departamento de tesorería, por medio de la presente

HACE CONSTAR QUE:

Con el propósito de dar a cumplimiento a la debida actualización del portal único de transparencia y acceso a la información pública, que en el mes de **ABRIL EN EL AÑO 2021**. EL departamento de tesorería pago contrataciones la cual la Unidad de Obras Públicas subirá dicha información ya liquidada al portal único de transparencia.

Para constancia estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de Belén Lempira a los 06 días del mes de Mayo año 2021.


Jaritza Marissel Morales Membreño
Tesorera Municipal





Municipalidad De Belén

Departamento de Lempira
Honduras, C.A. Administración 2018-2022



Belén, Departamento Lempira 03 de mayo año 2021

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de Esta Alcaldia Municipal por medio de la presente

HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Con el propósito de dar cumplimiento a la debida actualización del portal único de transparencia y acceso a la información pública, que en el mes de abril del año presente año esta corporación municipal no realizó ningún contrato.

Y para términos legales se extiende la presente constancia a los 03 días del mes de mayo del año 2021.


MAVIS GRISELDA PORTILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

